

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO DE OCOTLAN, OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. NOEL LÓPEZ VÁSQUEZ Y ERNESTINA GONZÁLEZ FERMÍN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



### DECLARACIONES:

#### 1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA", DECLARA QUE:

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- Con fecha 09 de junio del 2017, se instaló el Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, cuya función tiene entre otras, encargado de coordinar el plan de apoyo a los Sistemas DIF Municipales, ubicados en zonas de desastres, para llevar a cabo la realización de todas aquellas actividades contempladas en el marco de la asistencia social, destinando recursos humanos, materiales y financieros, a través del Comité.

1.4.- Desea colaborar con **"EL MUNICIPIO"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.



1.5.- El Licenciado Christian Holm Rodríguez, en su carácter de Director General acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 15 de enero de 2018, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Y, como Coordinador General del Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, acredita su personalidad con el Acta de Reestructuración de fecha 25 de noviembre del 2018.



1.6.- Señala como su domicilio el ubicado en la Calle General Vicente Guerrero número 114, de la Colonia Miguel Alemán, en ésta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50 Ext. 1700.

1.7.- La Dirección de Delegaciones, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y seguimiento de lo acordado en el presente convenio.

## 2. "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE:

2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que lo conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.



2.2.- En los términos del artículo 43 fracción V y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.

2.3.- EL C. Dr. Noel López Vásquez, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional, así como con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, acreditación oficial expedida a su favor por la Secretaría General de Gobierno del Estado e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente convenio para que surtan sus efectos legales correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este convenio, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

2.4.- La C. Ernestina González Fermín, en su carácter de Presidenta del Comité DIF Municipal y Coordinadora General del Subcomité para la Atención a la Población en Condiciones



de Emergencia (APCE), acredita su personalidad con el Acta de Instalación de fecha trece de agosto de dos mil dieciséte.

2.5.- Desea colaborar con "EL SISTEMA DIF OAXACA", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

2.6.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

**3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

3.1.- Se reconocen recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - El presente convenio tiene por objeto conjuntar y coordinar acciones entre "EL SISTEMA DIF OAXACA" y "EL MUNICIPIO", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

**SEGUNDA.** - "EL SISTEMA DIF OAXACA", se compromete a:

1. Por medio del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), brindar atención a las necesidades de las personas afectadas por desastres naturales y que son sujetas a la asistencia social.
2. Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de refugios temporales.

**TERCERA.** - "EL MUNICIPIO", se compromete a:

1. **Habilitar un bien inmueble como refugio temporal, considerando, lo siguiente:**
  - a) Debe estar ubicado fuera de la zona de riesgo o peligro. Además, los refugios serán ubicados lo suficientemente cerca de los lugares que prestan servicios de salud y de los lugares de abastecimiento como los centros de acopio.
  - b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Una vez seleccionada la instalación deberá contar con la supervisión y aprobación de esta institución.
  - c) Algunos lugares que pueden ser habilitados como refugios temporales son: deportivos o gimnasios, iglesias, salones ejidales, bodegas y escuelas.

COMITÉ MUNICIPAL  
ESSENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro  
Apóstol,  
Dtto. Ocotlán, Oax.  
2017-2019

REG. DE SALUD  
Mpio. San Pedro  
Apóstol,  
Dtto. Ocotlán, Oax.  
2017-2019

COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Apóstol  
Dtto. Ocotlán, Oax.  
Período 2017-2019

- d) De ser posible debe evitarse la utilización de escuelas como refugios temporales debido a que la reincorporación de la población a su vida cotidiana es favorecida por la reanudación de la actividad escolar.
- e) El lugar seleccionado deberá tener instalaciones sanitarias, accesas en buenas condiciones para la transportación de personas e insumos. Se deberá valorar el acceso y estado de las vías de comunicación para el suministro de asistencia humanitaria.

**2. Organizar dentro del refugio temporal las siguientes áreas:**

- a) **Área de alimentación**, destinada para la preparación de alimentos, ubicada lejos del área de dormitorios y de los sanitarios.
- b) **Área de dormitorios**, destinada para descanso de los albergados y que cuente con buena ventilación natural para la eliminación de olores.
- c) **Área de aseo**, esta área permitirá que los albergados observen medidas higiénicas y evitará la propagación de enfermedades.
- d) **Área de sanitarios**; deben contar con excusados y mingitorios de agua corriente para la eliminación de excretas, así como recipientes para basura con tapa hermética para evitar focos de infección.
- e) **Área de recreación y educación**; Se deberá disponer de un espacio para implementar áreas educativas cuando por las características del desastre se requiera que los refugios funcionen por tiempo prolongado.
- f) **Área de atención médica**; tiene como propósito realizar acciones de prevención de enfermedades en los refugios, y en su caso de atención y control de las mismas.
- a) **Área de asistencia psicológica**. Se refiere a la intervención técnica de primer nivel que ayuda a las personas en situación de emergencia o desastre a restablecer sus condiciones de funcionamiento psico-fisiológico.

**3. Designar a los responsables del refugio temporal.**

**4. Habilitar los bienes inmuebles como centros de acopio temporales, debiendo observar lo siguiente:**

- a) Los inmuebles deberán estar ubicados fuera de la zona de riesgo y/o peligro.
- b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Si por causas extraordinarias no es

SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro  
Apóstol,  
Dtto. Ocotlán, Oax.  
2017-2019

SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro  
Apóstol,  
Dtto. Ocotlán, Oax.  
2017-2019

SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPAL  
COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro  
Apóstol,  
Dtto. Ocotlán, Oax.  
Periodo 2017-2019

posible contar con un lugar techado, deberá instalarse una lona resistente para proteger los suministros.

- c) Deberán tener accesos en buenas condiciones, para la transportación, carga y descarga de insumos. Se recomienda su ubicación cerca de un estacionamiento o zona amplia que permita las maniobras de recepción, descarga y carga de los donativos.
- d) El lugar deberá estar fresco, ventilado, con buena iluminación y sin filtraciones de agua, además de ubicarse alejado de zonas inundables; estar libre de contaminación o alguna plaga; con seguridad que permita resguardar los donativos y contar con espacios suficientes que faciliten la limpieza, la movilidad y la clasificación de las mercancías.
- e) Lugares que pueden ser habilitados como centros de acopia: Espacios deportivos, estacionamiento, atrios de iglesia, salones ejidales, bodegas y auditorios.



**5. Formar brigadas comunitarias, teniendo como funciones las siguientes:**

De prevención:

- a) Analizar la situación de la comunidad como punto de partida para la elaboración del Proyecto Comunitario de Gestión de Riesgos.
- b) Construir un mapa que identifique los recursos existentes (humanos y materiales) en la comunidad, para dar respuesta durante un desastre (ubicar zonas seguras, rutas de evacuación, albergues temporales, centros de acopio y centros de operaciones de emergencia local).
- c) Identificar la estrategia para responder a una situación de emergencia o desastre a partir de escenarios de riesgo (vulcanismo, inundación, deslaves, sismos, incendio forestal, sequía, heladas, etc.)
- d) Identificar iniciativa prioritaria para la reducción del riesgo.
- e) Definir un proyecto comunitario, de gestión de riesgos, con las actividades, los tiempos y materiales, necesarios para su implementación, como instrumento orientador de las acciones de preparación y respuesta, así como la relevancia de considerar a la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo.
- f) Promover la conformación de brigadas comunitarias para la preparación de situaciones de emergencias y desastres.
- g) Ubicación de los refugios temporales y las rutas de evacuación, principales y alternativas.
- h) Integrar un inventario de personas o familias de la comunidad.
- i) Elaborar un directorio de dependencias de auxilio.
- j) Prever inventario de vehículos para transporte de personas.
- k) Un brigadista comunitario, difunde acciones y recomendaciones de protección civil a la población con la finalidad de que se encuentre mejor preparada ante un desastre que sea una población preventiva no reactiva.



De emergencia:



**1.- Apoyo en el alertamiento:**

(Informar a la población el tipo de fenómeno que se presenta o se aproxima, apoyarse en los medios de difusión correspondientes, auxiliar a las autoridades a informar a la población en caso de evacuación).

**2.- Apoyo de tareas de evacuación:**

Para realizar esta función es importante que se hayan realizado tareas preventivas.

**3.- Apoyo en tareas de seguridad.** (Apoyar a las autoridades correspondientes en proporcionar seguridad en la comunidad, así como en las pertenencias y en el refugio temporal para la seguridad del mismos).

**4.- Apoyo en refugios temporales:**

- a) Incentivar la participación de las personas en las tareas de operación y mantenimiento del refugio temporal.
- b) Brindar seguridad emocional y plena confianza a la población damnificada, apoyar en la evacuación de animales de granja y de compañía a los refugios temporales.

**5.- Participación de centros de acopio.**

(Identificación de las necesidades de la población, ubicación de los centros de acopio y acompañamiento en la entrega de ayuda a la comunidad).

**CUARTA.** - Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma de este convenio hasta el día **30 de noviembre del año 2022**.

**QUINTA.** - El presente convenio podrá prorrogarse, modificarse, adicionarse o ampliarse mediante manifestación expresa de las partes y previo consentimiento de **"EL SISTEMA DIF-OAXACA"**.

**SEXTA.** - Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

- a) Por Acuerdo entre las partes.
- b) Por cumplimiento de la vigencia del Convenio.

**SÉPTIMA.** - Las partes acuerdan que **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio, sin previa declaración judicial, con la única condición de dar aviso a **"EL MUNICIPIO"**, con cuando menos 15 días de anticipación, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente convenio de colaboración.

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan que para todo lo no previsto en el presente convenio, se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oaxaca, Oax.  
Período 2017-2019

**SALUD**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oaxaca, Oax.  
Período 2017-2019

**DIF OAXACA**  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oaxaca, Oax.  
Período 2017-2019

lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman por triplicado y de conformidad en todas sus fojas en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día catorce de junio de dos mil diecinueve.-----

**POR "EL SISTEMA DIF OAXACA"**

**LIC. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ.**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA  
DIF OAXACA Y COORDINADOR GENERAL  
DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA  
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE  
EMERGENCIA.

**POR "EL MUNICIPIO"**

**C. DR. NOEL LÓPEZ VÁSQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN PEDRO APÓSTOL, DISTRITO DE  
OCOTLÁN, OAXACA.



**C. ERNESTINA GONZÁLEZ FERMIN**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA  
GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA  
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA.



**TESTIGOS**

**LIC. PATRICIA GUADALUPE SÁMANO  
BONAL**  
DIRECTORA DE DELEGACIONES DEL  
SISTEMA DIF OAXACA Y COORDINADORA  
OPERATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE  
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN  
CONDICIONES DE EMERGENCIA.

**C. DR. ESLI CARLOS RUIZ AMAYA**  
COORDINADOR MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL



**C. CESAR NARVAEZ JARQUÍN**  
COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAX.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oax.  
2014 - 2019



**SINDECATO MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oax.  
2014 - 2019

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO SOLEMNE PARA LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA.

EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APÓSTOL, DISTRITO DE OCOTLÁN, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE ENERO DE AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE FUNGIERON EN EL TRIENIO 2014-2016 Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, ASÍ COMO CIUDADANOS EN GENERAL DE LA COMUNIDAD TODOS CON EL FIN DE REALIZAR Y ATESTIGUAR EL ACTO DE TRANSICIÓN DE PODERES DE LAS NUEVAS AUTORIDADES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL TRIENIO 2017-2019, LO ANTERIOR EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DE NUESTRO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 123 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.- TOMA DE PROTESTA DE LA LEY.
- 4.- CLAUSURA DE SESIÓN.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.-ESTANDO PRESIDIDA LA PRESENTE ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LE SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL PRESIDIDA A LA TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO LA SECRETARIA QUE SE ENCONTRABA EN SU MAYORÍA LOS INTEGRANTES DE H. AYUNTAMIENTO.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- POR LO QUE UNA VEZ PASADO LISTA Y ENCONTRÁNDOSE EN SU MAYORÍA LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EXISTE QUÓRUM Y DA POR INSTALADA LA SESIÓN.

3.- TOMA DE PROTESTA DE LEY.-EL DR. NOEL LÓPEZ CÁDIZ PASÓ AL FRENTE DEL ESCENARIO Y LEVANTANDO LA MANO DERECHA REALIZÓ LA PROTESTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA UTRA EMANAN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO ME HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE LA MENTE LIBRE Y EL SENTIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA, ME LO DENEGARÁ.

**REGIDURIA DE SALUD**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oax.  
2014 - 2019

**POLICIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oax.  
2014 - 2019

**REGIDURIA DE EDUCACION**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oax.  
2014 - 2019

**San Pedro Apóstol**

Junta Vigendo el Cambio  
Teléfono 200-100

**REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oax.  
2014 - 2019

**REGIDURIA DE FERIA**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oax.  
2014 - 2019

**COMITÉ DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
Mpio. San Pedro Apóstol, Oax.  
2014 - 2019



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAX.

ENTERADO DEL CONTENIDO Y CONSECUENCIAS DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO MANIFIESTA SU CONFORMIDAD.

ASI MISMO YA CONSTITUIDO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EL DR. NOEL LOPEZ VASQUEZ TOMA LA PALABRA Y PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE SU CABILDO POR LO QUE INTERROGA A LOS NOMBRADOS:

- SINDICO MUNICIPAL: C. JUAN JOSE LOPEZ AMAYA
- REGIDOR DE HACIENDA: C. LUIS MENDOZA PEREZ
- REGIDORA DE OBRAS: C. PATRICIA AQUINO GARCIA
- REGIDOR DE SALUD: DR. ESLI CARLOS RUIZ AMAYA
- REGIDORA DE EDUCACION: C. MONICA ELIZABET GOMEZ AMBROSIO
- REGIDOR DE POLICIA: C. BERTIN PEREZ RUIZ
- REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECOLOGIA: C. MIRIAM DELIA PEREZ ALONSO

PROTESTAIS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE ESTA Y OTRA DERIVAN Y CUMPLIR DE OBLIGACION Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO AUTORIDADES MUNICIPALES QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO CONTESTANDO LOS INTERROGADOS "PROTESTAMOS", EL MISMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROSIGUIÓ DICHIENDO "SI NO LO HICIERIS DESDE EL PUEBLO, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO LOS PREME Y SI NO LOS DEMANDEN" ENTERADOS DEL CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL PRESENTE TODOS LOS NOMBRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD.

4.- CLAUSURA DE LA SESION-NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION SOLEMNE, FIRMANDO LAS AUTORIDADES SALIENTES Y LAS ENTRANTES DE CONFORMIDAD SIENDO LAS DOSE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS. DAMOS FE.



REGIDOR DE SALUD  
Mpio. San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oax. 2014 - 2016

REGIDOR DE SALUD  
Mpio. San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oax. 2014 - 2016

REGIDOR DE SALUD  
Mpio. San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oax. 2014 - 2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oax. 2014 - 2016



REGIDORA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oax. 2014 - 2016



REGIDORIA DE EDUCACION  
Mpio. San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oax. 2014 - 2016



REGIDORIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oax. 2014 - 2016

San Pedro Apóstol

Municipio de San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca

San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca

REGIDORIA DE HACIENDA  
Mpio. San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oax. 2014 - 2016



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAX.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. San Pedro Apóstol.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ATENTAMENTE  
AUTORIDADES 2014-2016**

**REGIDURÍA MUNICIPAL**

Mpio. San Pedro Apóstol.

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDURÍA DE**

**L. FABIÁN RAMÍREZ**

Mpio. San Pedro Apóstol.

**REGIDURÍA DE**

**EDUCACIÓN**

Mpio. San Pedro Apóstol.

**REGIDURÍA DE**

**DESARROLLO AGROPECUARIO**

Mpio. San Pedro Apóstol.

**REGIDURÍA DE**

**DESARROLLO URBANO**

Mpio. San Pedro Apóstol.

**REGIDURÍA DE**

**DESARROLLO URBANO**

Mpio. San Pedro Apóstol.



**REGIDURÍA DE SALUD**

Mpio. San Pedro Apóstol.

**ATENTAMENTE**

**AUTORIDADES 2014 - 2016**

**REGIDURÍA DE**

**DESARROLLO AGROPECUARIO**

Mpio. San Pedro Apóstol.

**DR. NORLÓPEZ VÁSQUEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DR. JOSÉ LÓPEZ AMAYA,  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. LUIS MENDOZA PÉREZ,  
REGIDOR DE HACIENDA**

**DR. EULIO VÁSQUEZ AMAYA,  
REGIDOR DE SALUD**

**C. FABIÁN RAMÍREZ GARCÍA,  
REGIDOR DE OBRAS**

**C. ELIZABET GÓMEZ AMBROSIO,  
REGIDORA DE EDUCACIÓN**

**C. BERTÍN PÉREZ RUIZ,  
REGIDOR DE POLÍTICA**

**C. MERIAM DELIA PÉREZ TENSO,  
REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**ECOLOGÍA**

**San Pedro Apóstol**

**Trayendo el Cambio**

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

## SECRETARÍA EJECUTIVA

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 253 Y 254, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO IEPCO-SE-RCENI-84/2016, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL CELEBRADA POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, QUE ACREDITA A LAS Y LOS CIUDADANOS NOEL LÓPEZ VÁSQUEZ, JUAN JOSÉ LÓPEZ AMAYA, LUIS MENDOZA PÉREZ, PATRICIA AQUINO GARCÍA, EBELI CARLOS RUIZ AMAYA, MÓNICA ELIZABET GÓMEZ AMBROSIO, BERTÍN PÉREZ RUIZ Y MIRIAM DELIA PÉREZ ALONSO COMO CONCEJALES PROPIETARIOS, Y A LAS Y LOS CIUDADANOS DAVID MÉNDEZ GÓMEZ, FELIPE ALBERTO AMBROCIO GÓMEZ, EMILIA RAMOS SÁNCHEZ, BRÍGIDA GÓMEZ DIONISIO, ISAAC PEDRO HIPÓLITO CRUZ, ESMERALDA LÓPEZ CANBECO, OCEAS HERNÁNDEZ GÓMEZ Y MINERVA EDITH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ COMO CONCEJALES SUPLENTEs, QUIENES FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO QUE SE ESPECIFICA EN LA PRESENTE CONSTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APÓSTOL, OAXACA, QUEDANDO ASENTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE. \_\_\_\_\_

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NOVIEMBRE VEINTITRÉS DEL DOS MIL DIECISEIS.

  
LIC. FRANCISCO JAVIER OSORIO ROMÁN  
SECRETARÍA EJECUTIVA



**Cayaca**



**SEGEFO**  
Servicio de Fomento Agrario

NOEL LOPEZ VASQUEZ

PRÉSIDENTE MUNICIPAL

BARRIO PEDRO APOSTOL

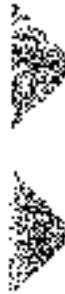
COORDINADOR DE MUEBLAS

Producción

**Cayaca**



**SEGEFO**  
Servicio de Fomento Agrario



Escanea el código QR para acceder a la información de este producto.

*[Handwritten signature]*  
NOEL LOPEZ VASQUEZ  
PRÉSIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
NOEL LOPEZ VASQUEZ  
PRÉSIDENTE MUNICIPAL





Irma Gómez Ramos

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

En el Municipio de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; siendo las trece horas con diez minutos del día domingo trece de agosto del año dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en la Calle plaza reforma sin número, Colonia centro, Municipio de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, con el objetivo de instalar para su funcionamiento el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), estando a cargo de la Coordinación de General del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), la Ciudadana **Ernestina González Fermín**; como Coordinadora de Planeación la Ciudadana **Celedonia García Ricardes**; como Coordinadora de Logística la Ciudadana **Lucila Ambrocio Gómez**; como Coordinador Operativo la Ciudadana **Daniela Isabel Poblano Jerónimo**; como Coordinador Administrativo y Financiero, la Ciudadana **Irma Gómez Ramos**, de conformidad con las siguientes:

**DECLARACIONES**

- I. Que el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyo objetivo es crear y establecer las bases y procedimientos de servicios de asistencia social y coordinar el acceso a los mismos en el Municipio de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, garantizando la concurrencia y colaboración de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establecen las leyes de la materia.
- II. Que la Ciudadana **Ernestina González Fermín**, acredita su personalidad con el Acta de la sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, de fecha veintinueve de enero de 2017, mediante la cual se instala el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- III. Que su actuación en situaciones de emergencia se fundamenta en la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca y las Leyes de Asistencia Social vigentes, reconociendo que la primera instancia de actuación en situaciones de emergencia corresponde a la Autoridad Municipal que conozca de la situación de emergencia.

**DIF OAXACA**  
**COMITE MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Apóstol  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
año 2017-2019



Juan Gomez Ramos



IV. Que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, al Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, le corresponde llevar a cabo acciones de asistencia social especializada a la población afectada en riesgo, emergencias o desastres, de conformidad con lo que establece el Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección civil, el cual contempla entre otras acciones, la constitución de Subcomités Municipales de atención a población en riesgo o condiciones de emergencia.

En virtud de las declaraciones anteriores, es voluntad del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, constituir un Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), desarrollando para tal efecto las siguientes:

**ACCIONES**

**PRIMERA.-** La instrumentación del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la instalación en cada Sistema DIF Municipal, de sus respectivos Subcomités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, con lo cual se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar así una atención más oportuna y eficaz a la población en riesgo y afectada por un desastre.

**SEGUNDA.-** Que dado que un desastre genera una situación en que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad, se atenderá de manera eficaz, eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social de los Sistemas DIF Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.

**TERCERA.-** Con la conformación del Comité Estatal y Subcomité Municipal, se otorgará apoyo directo a los responsables de los cuatro programas fundamentales de los Sistema DIF Nacional, Estatal y Municipal, consistentes en: 1) Alimentación y Desarrollo Comunitario; 2) Asesoría Jurídica; 3) Rehabilitación, y 4) Asistencia Social en Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

**CUARTA.-** El Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), contará con una estructura orgánica de un Coordinador General, un Coordinador de Planeación, un Coordinador Operativo, un coordinador de Logística y un Coordinador Administrativo y Financiero, designando a los siguientes funcionarios:

**DIF OAXACA**  
en desarrollo integral de la familia  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Apóstol  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
Periodo 2017-2019

COORDINADOR GENERAL	C. ERNESTINA GONZÁLEZ FERMIN.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	C. CELEDONIA GARCÍA RICARDEZ.
COORDINADOR DE LOGÍSTICA	C. LUCILA AMBROCIO GÓMEZ.
COORDINADOR OPERATIVO	C. DANIELA ISABEL POBLANO JERÓNIMO.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	C. IRMA GÓMEZ RAMOS.

IRMA GOMEZ RAMOS

**QUINTA.-** Las funciones que realizará el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, serán:

1. Coordinar acciones de preparación, capacitación y asesoría con el Sistema Estatal DIF y con la autoridad municipal.
2. Identificar instalaciones que se pueden utilizar como refugios temporales y centros de acoplo en el caso de una emergencia o desastre para facilitar la toma de decisiones en caso de que se presente y comunicar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA) esta información.
3. En coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA), impulsar y promover la elaboración de un diagnóstico de riesgos en localidades de alta y muy alta marginación, así como la formación de Brigadas Comunitarias.
4. Identificar la conformación de grupos de voluntarios para la atención en Centros de Acoplo y Refugios Temporales en caso de desastre o emergencia para promover su capacitación en la operación de los mismos, e informar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA), sobre los avances al respecto.
5. Informar al Sistema Estatal DIF sobre la situación que prevalece en caso de una emergencia o desastre. Notificar el total de refugios temporales y/o centros de acoplo instalados.
6. Coordinar y ejecutar acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acoplo y distribución de apoyos.
7. Informar al Sistema Estatal DIF de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

IRMA GOMEZ RAMOS

IRMA GOMEZ RAMOS

IRMA GOMEZ RAMOS

**DIF OAXACA**  
*Desarrollo Integral de la Familia*  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Apóstol  
Dpto. Oaxaca, Oax.  
Periodo 2017-2019



8. Tomar en cuenta las opiniones y sugerencias de la población en riesgo o en situación de emergencia o desastre y retroalimentar al SEDIF para emergencias posteriores.

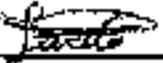
No habiendo otro asunto más que hacer constar y enteradas las partes del contenido de la presente, se da por concluido siendo las quince horas del día de su inicio firmando para constancia y de conformidad con lo actuado los que en ella intervinieron.

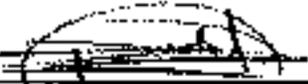
**SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Apóstol  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
Período 2017-2019

  
C. ERNESTINA GONZÁLEZ FERMÍN.

  
C. CELEDONIA GARCÍA RICARDEZ.

  
C. LUCILA AMBROCIO GÓMEZ.

  
C. DANIELA ISABEL FÓGLANO JERÓNIMO.

Irma Gómez Ramos  
C. IRMA GÓMEZ RAMOS.







**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**EXTRAORDINARIO PARA VOTAR**

ESTADO: GUERRERO  
 MUNICIPIO: SAN PEDRO APÓSTOL  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 09 DE MAYO  
 LOCALIDAD: LOS SAN PEDRO APÓSTOL 70540  
 SAN PEDRO APÓSTOL, GRO.  
 CANTON: SAN PEDRO APÓSTOL  
 CARRILLO: 09 DE MAYO  
 CARRILLO: 09 DE MAYO  
 CARRILLO: 09 DE MAYO  
 CARRILLO: 09 DE MAYO



**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

ESTADO: GUERRERO  
 MUNICIPIO: SAN PEDRO APÓSTOL  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 09 DE MAYO  
 LOCALIDAD: LOS SAN PEDRO APÓSTOL 70540  
 SAN PEDRO APÓSTOL, GRO.  
 CANTON: SAN PEDRO APÓSTOL  
 CARRILLO: 09 DE MAYO  
 CARRILLO: 09 DE MAYO  
 CARRILLO: 09 DE MAYO  
 CARRILLO: 09 DE MAYO

*[Handwritten Signature]*




**MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**CREDENCIAL BASA VOTAR**

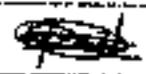
**Nombre:** POBLANO JERONIMO DANIELA SABEL  
**Domicilio:** CALDAS 10 COL. GUADALUPE 71540 SAN PEDRO APOSTOL, OAX.  
**Código Postal:** 71540

**Fecha de Emisión:** 2018-08-08  
**Vigencia:** 2018-08-08 hasta 2020-08-08

**Identificación:** DANIELA SABEL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL BASA VOTAR





IDNEX1543465192<<1453116916441  
 9810019M2612317NEX<00<<67790<1  
 POBLANO<JERONIMO<<DANIELA<ISAB